



Dirección Jurídica

KDM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO

2 / FEB 2025

En Providencia, a entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante denominada indistintamente “la Municipalidad”; y doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, chilena, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE DE	
CONTRATO N° 37	
DE FECHA 2025	

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.413 de 07 de octubre de 2024, se adjudicó a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], la propuesta pública para la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1", adquisición mercado público ID 2490-71-LE24; el Memorandum N°2.135 de 03 de febrero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales; el Control de Registro de Obligaciones N°030-2024 de fecha 04 de febrero de 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°270 de 10 de febrero de 2025**, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°4, que se indican a continuación, respecto de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1", adjudicado a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.413 de 07 de octubre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°1

1.- REFUERZO DE TABIQUE

1.1 Retiro plancha volcanita 15 mm	\$111.563.-
1.2 Provisión e instalación plancha OSB 11,1 mm	\$94.115.-
1.3 Provisión e instalación plancha volcanita a 10 mm	\$94.115.-
1.4 Punto eléctrico	\$81.813.-

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°2

2.- AISLACIÓN CIELO SALA CAPACITACIÓN

2.1 Provisión e instalación aislapoi 50mm	\$193.375.-
---	-------------



ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°3

3.- MUEBLE EXISTENTE 1° PISO

3.1 Reparación tabique divisorio existente	\$282.625.-
3.2 Acondicionamiento mueble	\$148.750.-

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°4

4.- DAÑOS EN MUROS OF 2° PISO

4.1 Reparación de muros	\$59.500.-
-------------------------	------------

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$1.065.856.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°4, asciende a la suma de \$1.065.856.- (Un millón sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autorizan los Aumentos de Obra N°1 al N°3 que se indican a continuación, respecto de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.413 de 07 de octubre de 2024, a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED]

ITEM

AUMENTO DE OBRA N°1

1.- AISLACIÓN CIELO SALA CAPACITACIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.1 Aislación Termo-Acústica Tabiques (Item 4.2)	\$290.063.-

ITEM

AUMENTO DE OBRA N°2

2.- VENTANAS EN TABIQUE VIDRIADO	
2.1 Provisión e instalación Ventana (Item 4.5.1)	\$1.115.625.-

ITEM

AUMENTO DE OBRA N°3

3.- DAÑOS EN MUROS OF 2° PISO	
3.1 Pintura de muros (Item 4.6.2)	\$178.500.-

TOTAL IVA INCLUIDO \$1.584.188.-

El valor total de los Aumentos de Obra N° 1 al N°3 asciende a la suma de \$1.584.188.- (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra contemplan un aumento de plazo de 10 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 85 días corridos.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$58.794.765.- (Cincuenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N° 4 y los Aumentos de Obra N°1 al N°3.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 4,72% del monto original contratado.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE DE
CONTRATO N° 37
DE FECHA 2027



SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE DE	
CONTRATO N°	37
DE FECHA	2024

Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
C.I. N°: [REDACTED]

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
* Municipalidad de Providencia